

1

Sesión del día 14 de Enero de 1931.

Preside D. José María Vinuela y asisten todos los
sres que componen la Mesa, y que son D. José Flores, D. Vicente
Pérez Bande, D. Carlos Romo, D. José Luis González Arce
y el secretario D. José Simón Cárdenas.
 Hora las siete de la noche.

Abierta la sesión el Presidente dio cuenta de su
visita al Gobernador civil de la provincia, para cum-
plir un deber de cortesia y exponerle la petición del
Pleno de la Cámara, de que dicha entidad tuviera vocal
efectivo en la Junta provincial de Transportes, así como
lo relacionado con la representación de la Cámara en
la Diputación Provincial.

El Sr. Vinuela manifestó que la primera autoridad
de la provincia le había manifestado que vería la manera
de resolver lo que a la Junta de Transportes se refería
procurando que la Cámara tuviera en ella un vocal
efectivo.

Pidió dicho Gobernador se le oficiase la forma en
que había quedado constituido el Pleno y Mesa de la
Cámara en la nueva renovación total, para en vista
de esta resolver lo que procediere sobre la delegación
de la Cámara en la Diputación. El mismo día
12. fecha de la visita de la Presidencia se ofició por
Secretaría al Gobierno civil y a las siete de la noche
se recibió del Gobierno civil el siguiente oficio" (regociado
1.º N.º 32) ingresado en esta Secretaría con el N.º 67 y
que dice lo siguiente:

" En vista del contenido de su comunicación de esta
fecha y en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 3.º 1.º)
del Real Decreto N.º 521, de 15 de febrero de 1930, (Gaceta
del 16) y no formando parte actualmente del Pleno
ni de la Mesa de esta Cámara de Comercio don Victoriano
Luzdo, actual Diputado Provincial en representación

de la misma, proceda que por la Junta Directiva o de Gobierno de la misma se verifique nuevo nombramiento de un representante de la misma como Vocal nato para desempeñar el cargo de Diputado Provincial, en sustitución del dr. Lurolo que actualmente lo desempeña; debiendo notificar dicho nombramiento a este Gobierno en la forma prevenida en el artº de mencionado Real Decreto.

Dios guarde a V. muchos años

Salamanca 12 de enero de 1931 - El Gobernador Civil. - L. del Sur, Or. - Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta Ciudad.

En vista de lo cual para tratar de este asunto y algunos mas se convocó al Pleno para el día 15 a las 7 y 1/2 de la noche.

La Presidencia manifiesta que cuando se dispuso a acudir a esta reunión de la Mesa para un cambio de impresiones sobre los asuntos pendientes para el Pleno, fue llamada al Gobierno Civil a donde acudió y en el cual el Sr. Gobernador le manifestó que había recibido ordenes del Ministro de la Gobernación en un sentido determinado en lo que se relacionaba con la representación de la Cámara en la Diputación; en vista de ello rogó a la primera autoridad de la provincia se sirviera comunicarlo a la Cámara por escrito para dar cuenta de ello al Pleno de la misma y proceder en consecuencia.

El oficio remitido por el Gobierno a la Cámara de Comercio a las siete de la noche del día de la fecha dice así:

"Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación del artº 3º del R. D. de 15 de febrero del año anterior, sobre si debía continuar ostentando

en la Diputación provincial el cargo de Diputado D. Victoriano Lurolo Gomez, en representación de la Cámara de Comercio, una vez que dicho Sr. había cesado de formar parte de la Junta Directiva y de gobierno de la misma; elevé consulta al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, el que en telegrama de hoy me contesta lo siguiente:

" Contestó telegrama V.C. de ayer manifestándole que al disponer el Real decreto 15 febrero año último que las Entidades a que el mismo se refiere eligieran un Vocal para formar parte Diputaciones provinciales, dicha designación no podía ni debía estar sujeta a los diferentes cambios Junta directivas dichas Entidades para ir substituyendo aquellos a medida que estas cambiáren, por lo que, no es necesario que era Cámara Comercio elija nuevo Vocal requiriendo en su puesto el que fué elegido en tiempo oportuno."

Lo que trasladado a V. para su conocimiento debiendo significarle que en vista de la resolución del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación que antecede, queda sin efecto el contenido de mi comunicación dirigida a V. en 12 del actual relativa a este asunto.

Dios guarde a V. m. as. - Salamanca 14 Enero de 1931. - El Gobernador Civil. - L. del San Proceso.
Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industrias en esta Ciudad.

En vista de la situación que estas dos comunicaciones contradictorias crean a la Cámara de Comercio, después de discutirlo ampliamente se acordó que el Presidente diere cuenta al Pleno de todo lo ocurrido en este asunto y recabe de él se manifieste si cree que el actual representante de la Cámara en la Diputación nombrado por la anterior mesa de la misma, representa aunque haya nacido

Diputados por imposición ministerial, al actual Cámara de Comercio e Industrias de Salamanca y en caso de que el Pleno de la misma dé una contestación negativa que la Mesa de la misma quede autorizada ampliamente para obrar como proceda en este asunto.

Francisco Torres *Francisco Torres*
 Vicente P. Bando *Vicente P. Bando*

Sesión del día 18 de Enero de 1931,
 hora las once de la mañana.

Preside D. José María Timueta y asisten, el 1.º vicepresidente D. Francisco Torres, el 2.º D. Vicente P. Bando y el Contador D. José Luis González.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior el Secretario dió lectura a los escritos que sobre la representación de la Cámara en la Diputación provincial, envía el Presidente al Ministro de Economía, al Presidente del Consejo Superior de Cámaras y a los Presidentes de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, en virtud de las amplias facultades que el Pleno celebrado el día 15 dió a la Mesa sobre este asunto.

Aprobados los tres escritos en todas sus partes se dió orden a Secretaría de cursarlo rápidamente.

Dió cuenta el Presidente de haber ordenado a Secretaría la confección de un escudo de la Cámara para colocarlo en su fachada.

En mismo que había dado ordenes al Secretario para que se hiciera un sillón, una mesa y la reparación de las sillas y sofá.